



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 6841764 Radicado # 2025EE311356 Fecha: 2025-12-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2025ER288123 del 04/12/2025  
Registro de Petición: 6726392025

Cordial saludo,

En relación con la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto 509 del 2025<sup>1</sup>, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000<sup>2</sup> y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibe su derecho de petición en el cual informa:

(...) “buen día, solicito información sobre el elemento de publicidad ubicado en la avenida calle 94, con carrera 13 esquina sur oriental, de más de 10 m de altura por 40 m de frente por un lado y 30 m por el otro lo siguiente: que permiso se tramito ante la secretaría de ambiente para colocarse este aviso gigante en un parqueadero que no tiene licencia de construcción”  
(...)

Con el fin de dar adecuada respuesta a su petición, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 26 de diciembre del 2025, realizó la correspondiente visita técnica en la dirección calle 94, con carrera 13 esquina sur oriental de la localidad de Chapinero, con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

### Registro fotográfico:

<sup>1</sup> Decreto 509 del 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”

<sup>2</sup> Decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá”

Fotografía No. 1



Vie, 26 de dic 2025 17:58

Kr 13 #93b - 34 Local 108, Chapinero,  
Bogotá, Cundinamarca

4.678158°N, 74.048500°W

Fachada del predio contiguo sobre la Cra 11 A No. 83, predio esquinero sur oriental de la localidad de Chapinero

Fotografía No. 2



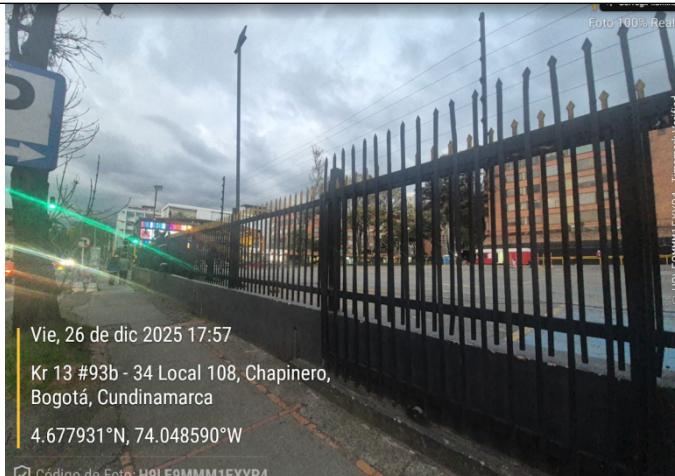
Vie, 26 de dic 2025 17:58

Kr 13 #93b - 34 Local 108, Chapinero,  
Bogotá, Cundinamarca

4.678050°N, 74.048052°W

Nomenclatura urbana contigua predio contigua sobre la Cra 11 A No. 83

Fotografía No. 3



Fachada del predio sobre la Cra 13 No. 93, predio esquinero sur oriental de la localidad de Chapinero

Teniendo en cuenta lo observado y presentado en el registro fotográfico anterior, para el día 26 de diciembre del 2025 fecha de la visita, no se evidencia ningún comportamiento que vaya en contravía del marco normativo ambiental vigente en cuanto a Publicidad Exterior Visual.

Sin otro particular, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Cordialmente,

ANDREA CORZO ALVAREZ  
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

MONICA ALEXANDRA CARDENAS MOLINA

CPS: SDA-CPS-20251201 FECHA EJECUCIÓN:

29/12/2025

**Revisó:**

SANDRA YACKELINE DIAZ RICARDO

CPS: SDA-CPS-20250867 FECHA EJECUCIÓN:

29/12/2025

**Aprobó:**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

